



Con cargo al Programa del 1,5% cultural

Los Ministerios de Fomento y de Cultura y Deporte proponen financiar el proyecto de rehabilitación del Edificio Ateneo Obrero en Villaviciosa, Asturias

- En el marco de este Programa cuyo objeto es la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico nacional.
- La inversión total prevista en el Principado de Asturias, por las entidades y administraciones participantes, incluyendo las aportaciones del Estado, es de 2,06 millones de euros.

Madrid, 13 de marzo de 2019 (Ministerio de Fomento).

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, presidida por el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Pedro Saura, y compuesta por representantes del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Cultura y Deporte, ha elevado hoy una propuesta al ministro de Fomento para la financiación del proyecto de rehabilitación del Edificio Ateneo Obrero, una nueva actuación enmarcada en la Convocatoria publicada en junio de 2018.

El Ministerio de Fomento aportará 734.933,83 euros a proyectos de recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico español en el Principado de Asturias con cargo a los fondos que se generan para el 1'5% Cultural como consecuencia de la contratación de la obra pública.

La inversión total prevista en el Principado de Asturias, por las entidades y administraciones participantes, incluyendo las aportaciones del Estado, es de 2,06 millones de euros.

La resolución provisional que próximamente firme el Ministro de Fomento, permitirá continuar con el procedimiento hasta la adopción de



la resolución definitiva, condicionada ésta a la aprobación de los proyectos y a las aportaciones financieras comprometidas

El proyecto aprobado es:

Villaviciosa: Rehabilitación del Edificio Ateneo Obrero. El Ministerio de Fomento aporta el 36% del presupuesto total de la actuación que asciende a 2.065.000,94 euros.

Programa del 1,5% cultural

El programa del “1’5% Cultural” es la principal herramienta de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Para ese fin la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita.

El desarrollo del Programa 1’5% Cultural propone un modelo de actuación de amplio contenido social, en base a los siguientes criterios:

- El soporte económico fundamental proviene de la ejecución de la obra pública.
- Se recupera el Patrimonio Cultural Español, respetando el legado recibido y propiciando el sentimiento de pertenencia y el orgullo por lo propio.
- Se fomenta el uso público favoreciendo el acercamiento social al Patrimonio.
- Se genera empleo y riqueza en los ámbitos en que se ubican los elementos patrimoniales recuperados.
- Se contribuye al objetivo general de generar turismo de calidad.



MINISTERIO
DE FOMENTO



MINISTERIO
DE CULTURA Y DEPORTE

OFICINA DE INFORMACIÓN

Nota de prensa

Esta convocatoria de ayudas para la conservación y el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español es la tercera publicada por este procedimiento de concurrencia competitiva, que prima los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.